



Bitácora: 08/G1-0496/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0362

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de enero de 2022

EJIDO GUASACHIQUE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/45 de fecha 02 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO GUASACHIQUE, Maguarichi, P-08-041-GUA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 345.000 Metros cúbicos rollo	30	1	30	24675618	24675647
EJIDO GUASACHIQUE, Maguarichi, P-08-041-GUA-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 273.000 Metros cúbicos rollo	27	1	27	24675648	24675674
EJIDO GUASACHIQUE, Maguarichi, P-08-041-GUA-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 120.000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	24675675	24675684

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

10/02/22
delgado





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0496/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0362

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de enero de 2022

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS



Marcos Delgado Ríos

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

PRELIO Y MUNICIPIO	ELIDO GUASACHIQUE	TITULAR	HECTOR RASCON MANJARREZ	ANU AÑO	6 DE 15
RESPONSABLE TECNICO	ING. JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ	CUENCA	No. 10 SINALOA	ANU AÑO	2022

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN (Coordenadas)	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	CALENDARIO													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Recolección de Semilla	NO EXISTE																	
Producción de planta	NO EXISTE																	
Obras de restauración y conservación de suelos	retenidas de residuos		area de corta	PROPIETARIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medidas para: prevenir, controlar y combatir incendios, plagas y enfermedades forestales	se cuenta con 1 patrulla	BRIGADA	ARROYO DEL AGUA	PROPIETARIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Prevención	limpia de brechas y caminos		el predio	PROPIETARIO			X	X										
Control	puntos de observacion	UNA TORRE	AUTO DE GUMERACHI	PROPIETARIO				X	X	X	X	X	X					
Combate	PATRULLAS	BRIGADA	toda la zona	PROPIETARIO				X	X	X	X	X	X					
Preclareos	no existe																	


TITULAR DEL APROVECHAMIENTO
CONSEJO REGULADOR EJIDO GUASACHIQUE
COMITÉ EJIDO GUASACHIQUE
NO. MAGUARCHITO
98041-1-8-99


RESPONSABLE TECNICO

UMAFOR

